



### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGOS CPV

El objeto del contrato consiste en la adquisición mediante suministro de distintos materiales para las obras enmarcadas dentro del Plan de Fomento del empleo agrario para el año 2024 conforme a la memoria realizada por los servicios técnicos municipales. Las obras del Plan de Fomento del empleo agrario se realizan por la propia administración a través de la contratación de trabajadores enmarcados dentro del Programa descrito y con la colaboración de particulares para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las obras. Las obras descritas en la memoria serán la de limpieza de calles consistente en el barrido de todas las calles de la localidad, su limpieza y acondicionamiento; y la obra de remodelación diversas calles del municipio como consta en el proyecto. Sobre esta última se puede decir que las actuaciones a realizar son las siguientes:

1.- Reparación de la calle Francisco Moreno. La calle tiene una superficie de 930 m<sup>2</sup>. Su estado actual presenta muchas deficiencias, tanto en el acerado de terrazo, pavimento de tráfico en asfalto, así como en las instalaciones de abastecimiento de agua.

La calle tiene una longitud de 150 metros y una anchura de 6,2 m. Actualmente tiene una calzada con pavimento asfáltico muy deteriorado y dos aceras de terrazo, una de ellas de 0,70 metros de anchura y la otra de 1 metro de anchura, insuficientes, por tanto, para el tránsito peatonal.

Además de esto, por recomendación de la empresa SOMAJASA, que gestiona el abastecimiento de agua de la localidad, es necesario sustituir la tubería de agua potable, así como las acometidas a las viviendas.

Se pretende realizar una remodelación completa de la calle, dejándola a un mismo nivel, al tener muy poca anchura. Se cambiarán las pendientes de la calle al centro de ésta, para evitar que el agua de lluvia entre en las viviendas. El pavimento de la calle, tanto de calzada como de aceras, se realizará con baldosa de granito gris quintana, de 6 cm de espesor, para el tráfico de vehículos. Se realizará en el centro de la calle una canaleta, con bordillos de granito gris Quintana de 8 cm de espesor, que formarán la canal, por donde discurrirá el agua.

2.- Reparación de la calle Parras. La calle tiene una superficie de 800 m<sup>2</sup>. Actualmente se encuentra pavimentada con adoquines de hormigón.

Se encuentra muy deteriorada, y aunque se han realizado reparaciones puntuales de los adoquines en varias ocasiones, sigue habiendo un movimiento importante de éstos. Por tanto,





## Ayuntamiento de Castellar

---

y para no continuar con reparaciones puntuales, que deterioran aún más la calle, tanto por su aspecto, como por el tránsito de personas y vehículos, se ha tomado la decisión de desmontar todos los adoquines, y volver a pavimentar la calle con nuevos adoquines de hormigón sobre solera de hormigón HA20 de 10 cm de espesor, armada con mallazo, 150x150x6mm.

3.- Reparación del callejón de acceso al mercado. Este callejón, tiene actualmente un pavimento mixto, compuesto en un 50% de pavimento de hormigón impreso y en un 50% de canto rodado o piedra picada. Sobre este pavimento tan irregular, de difícil tránsito peatonal, se construyó una alfombra de cemento central, para que los peatones circularan con más comodidad.

Se pretende unificar toda la calle con un mismo pavimento de canto rodado, y construir en su parte central, para el tránsito más cómodo de los peatones, una alfombra de 1 metro de anchura, construida con ladrillo visto, de barro cocido, en espina de pez.

Para ello se demolerá el actual pavimento de hormigón impreso y la alfombra central de cemento. El nuevo pavimento se construirá sobre una solera de hormigón HA-20, de 10 cm de espesor, con mallazo 150x150x6mm

Todo ello, queda claramente descrito y grafiado en los planos y mediciones y presupuesto, adjuntos a la presente memoria.

### Códigos de identificación CPV:

|            |  |
|------------|--|
| 63100000-0 | Servicios de carga, descarga y almacenamiento      |
| 63110000-3 | Servicios de manipulación de la carga              |
| 63111000-0 | Servicios de carga y descarga de contenedores      |
| 90500000-2 | Servicios relacionados con desperdicios y residuos |
| 90510000-5 | Eliminación y tratamiento de desperdicios          |
| 45233200-1 | Trabajos diversos de pavimentación                 |
| 14622000-7 | Acero, Mallazo electrosoldado                      |
| 44114000-2 | Hormigón   |
| 45233200-1 | Trabajos diversos de pavimentación                 |
| 44100000-1 | Materiales de construcción y elementos afines      |
| 14200000-3 | Arena y arcilla                                    |

## 2. NECESIDAD DE IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es necesario llevar a cabo estas actuaciones por los siguientes motivos:

Se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de mano desempleada por parte del SEPE dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2024





## Ayuntamiento de Castellar

que financia los costes laborales y de la seguridad social, a la vez que se concede subvención por parte del SEPE y de la Diputación de Jaén para la adquisición de materiales necesarios para llevar a cabo la obra por importe de 331.987,18 euros.

La obras son necesarias para el desarrollo de los fines institucionales, y al realizarse por la propia Administración se necesita la adquisición de los suministros necesarios para poder llevar a cabo la obra objeto del PFEA.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Procede la división del objeto del contrato en diversos lotes debido a la heterogeneidad de los materiales necesarios para realizar las obras, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP.

No se establecen las limitaciones establecidas en el apartado 4 de este artículo a los licitadores para la adjudicación de lotes y para la presentación de la oferta. No se prevén ofertas integradoras conforme al apartado 5 de este mismo artículo.

Los lotes que se pretenden licitar son los siguientes:

| <b>LOTE 1: PORTES DE CAMIÓN</b> |  |   |                 |                |          |            |
|---------------------------------|--|---|-----------------|----------------|----------|------------|
| UNIDADES                        | CONCEPTO   | CÓDIGO CPV  | PRECIO UNITARIO | VALOR ESTIMADO | IVA      | TOTAL      |
| 156                             | Entrega y posterior recogida contenedor hasta 5 m3 (7,5 t) | -63100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento<br>-63110000-3 Servicios de manipulación de la carga<br>-63111000-0 Servicios de carga y descarga de contenedores | 30€/Ud.         | 4.680,00 €     | 982,80 € | 5.662,80 € |





## Ayuntamiento de Castellar

|                     |   |  |           |                   |                   |                   |
|---------------------|---|--|-----------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 79 unidad           | Transporte de árido con camión pequeño (5-6t) |  | 30,00€/ud | 2.370,00 €        | 497,70 €          | 2.867,70 €        |
| <b>TOTAL LOTE 1</b> |   |  |           | <b>7.050,00 €</b> | <b>1.480,50 €</b> | <b>8.530,50 €</b> |

| <b>LOTE 2: GESTIÓN DE RESIDUOS</b> |                               |   |                 |                   |                       |                   |
|------------------------------------|-------------------------------|---|-----------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| UNIDADES                           | CONCEPTO                      | CÓDIGO CPV  | PRECIO UNITARIO | VALOR ESTIMADO    | IVA                   | TOTAL             |
| 821 toneladas                      | Canon vertido RCD heterogéneo | 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos | 10,18€/t        | 8.357,78 €        | 835,78 € (10%)        | 9.193,56 €        |
| <b>TOTAL LOTE 2</b>                |                               |   |                 | <b>8.357,78 €</b> | <b>835,78 € (10%)</b> | <b>9.193,56 €</b> |

| <b>LOTE 3: MALLAZO</b>     |  |  |                 |                |            |            |
|----------------------------|--|--|-----------------|----------------|------------|------------|
| UNIDADES                   | CONCEPTO   | CÓDIGO CPV                               | PRECIO UNITARIO | VALOR ESTIMADO | IVA        | TOTAL      |
| 1.960,00 metros cuadrados) | Mallazo electrosoldado diámetro 6 cuadrícula 15 x 15 | 14622000-7 Acero, Mallazo electrosoldado | 3,00 €/m2       | 5.880,00 €     | 1.234,80 € | 7.114,80 € |





## Ayuntamiento de Castellar

|                     |                   |                   |                   |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>TOTAL LOTE 3</b> | <b>5.880,00 €</b> | <b>1.234,80 €</b> | <b>7.114,80 €</b> |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|

| <b>LOTE 4: HORMIGÓN</b>  |   |                     |                 |                    |                   |                    |
|--------------------------|---|---------------------|-----------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| UNIDADES                 | CONCEPTO  | CÓDIGO CPV          | PRECIO UNITARIO | VALOR ESTIMADO     | IVA               | TOTAL              |
| 196 metros cúbicos acera | Hormigón HM 20/P/20 central, tamaño máximo del árido 20mm | 44114000-2 Hormigón | 80,00€/m3       | 15.680,00 €        | 3.292,80 €        | 18.972,80 €        |
| <b>TOTAL LOTE 5</b>      |   |                     |                 | <b>15.680,00 €</b> | <b>3.292,80 €</b> | <b>18.972,80 €</b> |

| <b>LOTE 5: GRANITO</b> |   |  |                 |                    |                   |                    |
|------------------------|---|--|-----------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| UNIDADES               | CONCEPTO  | CÓDIGO CPV   | PRECIO UNITARIO | VALOR ESTIMADO     | IVA               | TOTAL              |
| 280 metros lineales    | Adoquín granito flameado Gris (10x20x6)   | 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines | 9,85€/ml        | 2.758,00€          | 579,18€           | 3.337,18€          |
| 930 metros cuadrados   | Solado granito flameado Gris Quintana (80x40; 40x40; 40x20) de 6 cm de espesor. | 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines | 41,59€/ud       | 38.678,70€         | 8.122,53€         | 46.801,23€         |
| <b>TOTAL LOTE 5</b>    |   |  |                 | <b>41.436,70 €</b> | <b>8.701,70 €</b> | <b>50.138,40 €</b> |

|   |
|---|
| <b>LOTE 6: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b> |
|---|





## Ayuntamiento de Castellar

| UNIDADES             | CONCEPTO                                    | CÓDIGO CPV  | PRECIO UNITARIO | VALOR ESTIMADO     | IVA               | TOTAL              |
|----------------------|---|---|-----------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| 800 metros cuadrados | Adoquín Hormigón bicapa 10x20x8 color negro | 44100000-1<br>Materiales de construcción y elementos afines | 15,00€/m2       | 12.000,00€         | 2.520,00€         | 14.520,00€         |
| 92 metros cuadrados  | Ladrillo barro 25x12                        | 44100000-1<br>Materiales de construcción y elementos afines | 28€/m2          | 2.576,00€          | 540,96€           | 3.116,96€          |
| 700 unidades         | Saco cemento 32,5 25 kg                     | 44100000-1<br>Materiales de construcción y elementos afines | 5,50€/saco      | 3.850,00 €         | 808,50 €          | 4.658,50 €         |
| <b>TOTAL LOTE 6</b>  |   |   |                 | <b>18.426,00 €</b> | <b>3.869,46 €</b> | <b>22.295,46 €</b> |

| <b>LOTE 7: ÁRIDOS</b> |  |                               |                 |                |           |            |
|-----------------------|--|-------------------------------|-----------------|----------------|-----------|------------|
| UNIDADES              | CONCEPTO   | CÓDIGO CPV                    | PRECIO UNITARIO | VALOR ESTIMADO | IVA       | TOTAL      |
| 300 toneladas         | Zahorra, incluso transporte con camión pequeño (5-6 toneladas) | 14200000-3<br>Arena y arcilla | 9,70€/t         | 2.910,00€      | 756,00€   | 3.521,10 € |
| 18 toneladas          | Canto rodado   | 14200000-3<br>Arena y arcilla | 10,00€/t        | 180,00€        | 39,12€    | 217,80 €   |
| 600 toneladas         | Arena y  | 14200000-3                    | 11,20€/t        | 6.720,00 €     | 1.764,00€ | 8.131,20 € |





## Ayuntamiento de Castellar

|                     |  |                 |  |                   |                   |                    |
|---------------------|--|-----------------|--|-------------------|-------------------|--------------------|
|                     | revuelto hormigón, incluso transporte con camión pequeño (5-6 toneladas) | Arena y arcilla |  |                   |                   |                    |
| <b>TOTAL LOTE 7</b> |  |                 |  | <b>9.810,00 €</b> | <b>2.060,10 €</b> | <b>11.870,10 €</b> |

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación de este contrato, incluido IVA, asciende a la cantidad de 128.123,25 €. Su desglose se contiene para cada uno de los lotes y en la memoria que sirve de base a esta licitación y ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole como podemos ver en la siguiente tabla:

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| <i>Valor estimado del contrato</i> | <i>106.640,48 €</i> |
| <i>IVA (10 %)</i>                  | <i>835,78 €</i>     |
| <i>IVA (21%)</i>                   | <i>20.639,36 €</i>  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>           | <b>128.115,62 €</b> |

El importe de IVA asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (21.475,14€).

El valor estimado de este contrato, excluido el IVA, asciende a la cantidad de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (106.640,48 €).

Este precio supone el tope máximo que el órgano de contratación podrá realizar en este contrato, sin perjuicio de las bajas que se produzcan. El precio final será en función del material efectivamente suministrado.

No se prevé la revisión de precios.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se propone para la adjudicación contractual el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP.





### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este contrato se fija en 1 AÑO desde la formalización del contrato y se establecerá conforme a las necesidades de la Administración, cuando solicite la entrega del material adquirido.

El lugar de ejecución de cada uno de los lotes será en la obra. Los plazos de entrega de los suministros autorizados serán de **12 horas como máximo** a contar desde la recepción de las hojas de pedidos de los suministros.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El material será entregado a petición de los responsables de la obra, de forma que al finalizar la obra puede ocurrir que no se haya suministrado todo el material licitado, ya que las unidades de material se suponen como límites máximos.

No se prevén prórrogas.

### 7. REQUISITOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 apartado c) de la LCSP no es exigible la clasificación del contratista.

La solvencia económica y financiera del empresario, en cumplimiento del artículo 87 LCSP, deberá acreditarse por los siguientes medios:

- Se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual (volumen anual de negocios) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2024, sea al menos una vez el valor anual medio del lote al que licitan.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Deberá acreditarse la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos







## Ayuntamiento de Castellar

---

profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato durante su vigencia (plazo de garantía incluido).

Con respecto a la solvencia técnica o profesional, en cumplimiento del artículo 89 LCSP, se exigirá lo siguiente:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

### 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### A. Criterios de tipo económico (Hasta 100 puntos)

- Precio. La oferta económica que realice el licitador se valorará con un máximo de 100 puntos, que se determinará conforme a la siguiente fórmula:

$P = (pm * mo) / O$  Siendo P la puntuación; “pm” la puntuación máxima; “mo” es la mejor oferta y “O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

El ofertante deberá contar obligatoriamente con un punto físico de atención comercial y puesta a disposición del material a suministrar, para que el personal del Ayuntamiento pueda retirar el material, independientemente de que se pacte la entrega en otro lugar.

En caso de empate, dicho empate se resolverá, mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadores en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera





## Ayuntamiento de Castellar

---

dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

### 9. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía será de 1 año (12 meses).

Durante este plazo, el Ayuntamiento podrá comprobar si el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y si se cumple lo estipulado tanto en el pliego de cláusulas administrativas como en el de prescripciones técnicas. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago de las prestaciones o suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento se efectuará previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo-segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a.-) Que el órgano de contratación es: Alcaldía
  
- b.-) Que el código DIR3 del Ayuntamiento de Castellar es: L01230256
  - b.1.- La oficina contable es: Intervención
  - b.2.- El órgano gestor es: Alcaldía
  - b.3.- La unidad tramitadora es: Intervención

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación. La factura deberá presentarse en formato electrónico





## Ayuntamiento de Castellar

---

conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, a través de la plataforma FACE. No serán admitidas facturas presentadas de otra forma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, dentro de los treinta días siguientes a la entrega de las mercancías.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

